



DECRETO ALCALDICIO N° 346 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 214
DE FECHA 25.01.2021

REQUINOA, 04 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 139 de fecha 28.01.2021, el cual solicita dejar sin efecto el cierre de calles para la actividad "Feria de Emprendedores" debido al retroceso de la comuna en el Plan Paso a Paso a fase 2 suspendiendo todas las actividades municipales programadas.

El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 25.01.2021, se autorizó el cierre de calles solicitado, para el desarrollo de la actividad "feria de Emprendedores".

El Memo N° 101 de fecha 20.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita cierre de las intersecciones Calle Guillermo Shiel (calle interior de la plaza), Guillermo Shiel con Pablo Rubio y con Comercio desde las 07:00 y hasta las 21:00 horas durante los días Viernes 22 de enero y los viernes 12 y 26 de febrero.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 25.01.2021, en atención a la suspensión de todas las actividades municipales debido al retroceso de la comuna en el Plan Paso a Paso a fase 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/KPM/mzp



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)